

DECRETO ALCALDICIO N° 2837 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA, 23 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

:
El Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 04/12/2020, que Caduca Permisos Enrolados 2020.-

La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS

:
Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.

Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

:
AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 51 Feria Libre de Requínoa (Centro), con el giro **"VENTA DE CALCETAS, GORROS Y ROPA"**, al contribuyente **Sr. RODOLFO ANTONIO ALVARADO HERNANDEZ, RUT. N° [REDACTED]**, a contar del mes de Julio de 2020, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/FNM/OLP/CMG/EZM/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Carpeta Contribuyente.
- Interesado.